

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).

Teléfono 987 292 171.
Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com Miércoles, 28 de junio de 2000 Núm. 148

Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 13 ptas.

No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANOUEO

bobekii eio	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)
Anual	7.290	292	3.900	11.482
Semestral Trimestral	4.065	163	1.950 975	6.178
Ejemplar ejercicio corriente	75	3	-	78
Ejemplar ejercicios anteriores	90	4	-	94

ADVERTENCIAS

1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

INSERCIONES

125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.

SUMARIO



Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local
Diputación Provincial	_	Administración de Justicia
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares
Administraciones Autonómicas	-	

Página

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/02

Número expediente: 24 02 93 00007746.

Nombre/razón social: Martínez Martínez, Miguel Ángel.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Martínez Martínez, Miguel Ángel, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Páramo del Sil, se procedió con fecha 5 de abril de 2000 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 6 de junio de 2000.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Tipo/Identificador: 07 240058947887. Régimen: 0611.

Número expediente: 24 02 93 00007746.

Nombre/razón social: Martínez Martínez, Miguel Ángel.

Domicilio: Páramo del Sil. Localidad: 24470 Páramo del Sil. DNI/CIF/NIF: 010085408T.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRES-TACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de asalariado.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24), y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Comercial Abad y Marqués, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 1.523.895 pesetas. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Comercial Abad y Marqués, S.L., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ponferrada, 5 de abril de 2000.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

5304

10.125 ptas.

* * *

EDICTO DE ADJUDICACIÓN DE BIENES MUEBLES EJECUTADOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de León.

En el expediente administrativo de apremio número 24 02 9800057601 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra José Manuel Fernández Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en calle General Franco, s/n, de Valtuille de Abajo (Villafranca del Bierzo), por resolución de fecha 24 de mayo de 2000, se ha producido la adjudicación a favor de Pedro Alonso Álvarez de los bienes que a continuación se detallan:

Número lote: 1. Precio del remate: 44.000 ptas.

Descripción de los bienes del lote:

Vehículo Fiat Uno 45 5 p. LU-7149-H.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* del día 24).

Contra este acto puede formular recurso ordinario, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso ordinario sin que recaída resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

5259

5.125 ptas.

Instituto Nacional de Empleo

Notificación de la Dirección Provincial del INEM en León, por la que se comunica a la entidad Limpiezas La Rápida, S.L., resolución requiriéndole el reintegro de los intereses de demora, de los beneficios concedidos en su día por la contratación por tiempo indefinido de un trabajador mayor de 45 años con un año de antigüedad como demandante de empleo.

Habiéndose intentado notificación individualizada a la entidad Limpiezas La Rápida, S.L., y no habiéndose podido practicar en el domicilio que consta en el expediente plaza Manuel de Falla, 7, 4.º (Ponferrada), se procederá de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.92), modificado por le Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE de 14 de enero, corrección de errores BOE de 19 de enero) a notificar resolución por la que se acuerda el reintegro por la entidad de la cantidad de setenta y tres mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas (73.452 ptas.) en concepto de intereses de demora, mediante inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y la exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio, y cuyo texto íntegro obra de manifiesto y a su disposición en la Dirección Provincial del INEM (Sección de Gestión Económica y Presupuestaria), Avda. Gran Vía de San Marcos, 27, 6.ª planta, de León, significándole que de no realizar el reintegro en el plazo de treinta días a partir del día siguiente a la presente publicación, se exigirá en vía ejecutiva.

León, 11 de mayo de 2000.-El Director Provincial, Arsenio Núñez de la Fuente.

4318

3.125 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (*BOE* del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 26 de mayo, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Antolín Díaz Suárez, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo Vilarín en Sorbeira, t.m. de Candín (León), con destino a abastecimiento del Barrio del Puente en Sorbeira.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

5119

1.375 ptas.

* * *

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, de fecha 4 de mayo, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a don Ovidio Álvarez Méndez, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua del arroyo las Fuentes en Pombriego, t.m. de Benuza (León), con destino a uso industrial (elaboración de pizarra).

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

4327

1.500 ptas.

N/R: E-A/24/04601, C-24-00.

Asunto: Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Don Jorge Castedo García.

DNI Número: 10.041.431.

Domicilio: 24526 Herrerías de Valcarce-Vega de Valcarce (León).

Nombre del río o corriente: Río Valcarce.

Caudal solicitado: 4 l/seg.

Punto de emplazamiento: Herrerías de Valcarce.

Término municipal y provincia: Vega de Valcarce (León).

Destino: Riego de 3,2 Has.

Breve descripción de las obras:

La captación se realiza mediante un azud de 10 metros de largo y 1 metro de alto formado por estacas, piedras y ramas. La retención producida dirige el agua hacia una acequia de conducción de 300 metros de largo, 1,5 metros de ancho y 0,3 metros de alto desde donde se reparte el agua por la superficie de riego.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Vega de Valcarce, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 2 de junio de 2000.—El Ingeniero de Caminos, Neftalí Almarza Fernández.

5209

3.375 ptas.

* * *

N/R: E-A/24/04409, C-70-99, V-24-/07070B.

Asunto: Aprovechamiento de agua y autorización de vertido.

Peticionario: Ayuntamiento de Borrenes.

D.N.I. o C.I.F. Número: P-2402300D.

Domicilio: Calle La Plaza, s/n, 2444-Borrenes (León).

Nombre del río o corriente: Manantial El Castañal.

Caudal solicitado: 0.3 l/seg.

Punto de emplazamiento: Voces.

Término municipal y provincia: Borrenes (León).

Destino: Abastecimiento.

Breve descripción de las obras y finalidad:

La captación se realiza en el propio manantial en la cabecera del arroyo "El Castañal", mediante arquetas de hormigón. El agua se conduce a una caseta, desde donde parte la tubería de conducción de P.E. de 75 mm. de diámetro hasta un depósito regulador de 25 m³ de capacidad, situado a 1,385 ml. de distancia, en el que tiene origen la red de distribución.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de la localidad de Voces con un volumen anual de 1.050 m³.

Las obras e instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

-Reactor D.D (Decantador-Digestor) prefabricado de poliester reforzado y capacidad para 100 personas.

-Zanjas filtrantes.

-Instalaciones auxiliares y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento de Borrenes, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, Poblado Pantano de Bárcena - 24400 Ponferrada - León), donde estará de manifiesto el expediente.

Ponferrada, 7 de enero de 2000.–El Ingeniero Técnico Jefe Sección Bierzo, Guillermo Carrera Alonso.

5051

4.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

FOLGOSO DE LA RIBERA

Este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno el día 15 de junio de 2000, acordó la aprobación del proyecto

técnico de "Pavimentación de diversos viales en La Ribera de Folgoso", redactado por el señor Arquitecto don José Amigo Valcarce, por importe de 9.512.000 ptas., queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y formulación de reclamaciones.

Folgoso de la Ribera, 16 de junio de 2000.—El Alcalde (ilegible). 5613 281 ptas.

VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 2000, el proyecto técnico de la obra de "Urbanización de la calle Poniente de Villafer", número 126 del Fondo de Cooperación Local, redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., don Ismael Castro Patán, por importe de 6.000.000 de ptas., se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que procedan. De no presentarse estas se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejida, 16 de junio de 2000.-El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

5674

344 ptas.

VILLAQUILAMBRE

El Pleno Municipal de fecha 24 de marzo de 2000, ha aprobado inicialmente el expediente para modificación Ordenanza Reguladora de la tasa por utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Cumplimentando lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público en relación a dicho expediente lo siguiente:

- 1.—Que se expone al público en las oficinas municipales por plazo de 30 días hábiles contados a partir de la exposición de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- 2.—Durante dicho plazo los interesados podrán examinar dicho expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes, que serán resueltas por el Pleno.
- 3.—Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones, los acuerdos provisionales se entenderá adoptados definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Villaquilambre, 6 de junio de 2000.—El Alcalde, Lázaro García Bayón.

5492

1.125 ptas.

DESTRIANA

No habiéndose formulado reclamación alguna a los términos del Presupuesto Municipal ordinario del ejercicio de 2000, aprobado inicialmente en sesión plenaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido por capítulos según detalle siguiente:

INGRESOS

	Pesetas
1Impuestos directos	11.596.265
3Tasas y otros ingresos	9.841.349
4Transferencias corrientes	19.000.000
5Ingresos patrimoniales	200.000
7Transferencias de capital	7.970.000
9.—Pasivos financieros	6.000.000
Total	54.607.614

GASTOS		
		Pesetas
1.—Gastos de personal		9.122.614
2.—Gastos en bienes corrientes y servicios		19.385.000
3Gastos financieros		300.000
4.—Transferencias corrientes		2.400.000
6Inversiones reales	,	14.000.000
7Transferencias de capital		8.000.000
9Pasivos financieros		1.400.000
Total		54.607.614

Asimismo, queda aprobada definitivamente la plantilla de personal de este Ayuntamiento para 2000, cuyo resumen es el siguiente:

A) Personal funcionario:

Denominación del puesto de Secretaría-Intervención.

Grupo B; nivel 26.

Situación: En propiedad.

B) Personal laboral:

Plazas: Un puesto: Operario de Cometidos Múltiples.

Situación: Contrato indefinido.

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y león, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Destriana, 12 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5493 1.313 ptas.

VILLATURIEL

No habiendo sido posible efectuar notificación a los interesados por desconocimiento de su domicilio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se procede a efectuar, por medio de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, la presente notificación a las personas que se indican:

-Interesados: Don Miguel Pérez Benavides.

Doña Carmen Benavides Benavides.

Notificación por Tobegas Oil, S.L., ha sido solicitada licencia de actividad para el almacenamiento de gasóleos para su distribución a clientes finales en la Ctra. León-Villarroañe, Km. 3,8 de la localidad de Castrillo de la Ribera.

Como propietario de una parcela lindante con lugar de emplazamiento de la aludida actividad, se le notifica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, Ley de Actividades Clasificadas de Castilla y León, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda presentar por escrito ante esta Alcaldía, cuantas observaciones estimen pertinentes.

Asimismo, se le hace saber que el expediente que se instruye podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villaturiel, 7 de junio de 2000.—El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

5530 813 ptas.

ARDÓN

El Pieno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de junio de 2000 con el quórum de la mayoría absoluta legal prevista en el artículo 47-3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Pavimentación calle Real-calle El Caño, en Ardón", a ejecutar por la Administración dentro del convenio INEM-Corporaciones Locales de 2000.

El expediente completo de las referidas contribuciones especiales permanecerá expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por
los interesados y formulación, por escrito, de las reclamaciones que
tengan por conveniente, quedando los acuerdos señalados elevados
a definitivos, en cumplimiento de lo acordado, si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Las características esenciales de dicho expediente son las siguientes:

Características	Pesetas
1.º-Presupuesto estimado de las obras según proye	cto 7.982.440
2.º-Honorarios redacción proyecto y dirección obra	as 447.016
3.°-Total coste de las obras	8.429.456
4.°-Subvención del INEM	2.879.340
5.°-Coste a cargo del Ayuntamiento (3.°-4.°)	5.550.116
4.°-Cantidad a repartir entre los afectados	1.179.700
5.º-Módulo de reparto: a) 4.000 ptas./m.l. los afecta-	Metros lineales de fachada
dos por encintado de aceras y pavimentación calzada;	de los inmuebles afectados.
b) 3.000 ptas./m.l. los afectados únicamente por la pa-	
vimentación de la calzada; y c) 1.000 ptas./m.l. los	
afectados únicamente por el encintado de aceras.	

También se aprobó la relación de sujetos pasivos afectados, que son los titulares de los inmuebles cuyas fachadas dan frente a la calle en que se realizan las obras, así como los metros lineales asignados a cada uno y las cuotas individuales resultantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando además a los afectados que durante el referido periodo de exposición podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Ardón, 14 de junio de 2000.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas. 5532 1.344 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de junio de 2000 con el quórum de la mayoría absoluta legal prevista en el artículo 47-3 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó acuerdos de imposición y ordenación de contribuciones especiales en las obras de "Pavimentación calle El Monte de Fresnellino y encintado de aceras tramo calle El Mesón en Villalobar".

El expediente completo de las referidas contribuciones especiales permanecerá expuesto al público, en la Secretaría Municipal, durante treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por los interesados y formulación, por escrito, de las reclamaciones que tengan por conveniente, quedando los acuerdos señalados elevados a definitivos, en cumplimiento de lo acordado, si durante el mencionado plazo no se presentan reclamaciones.

Las características esenciales de dicho expediente son las siguientes:

Características	Pesetas
1.º-Presupuesto estimado de las obras según proyec	cto 7.963.750
2.º-Honorarios redacción proyecto y dirección obra	as 445.970
3.º-Total coste de las obras	8.409.720
4.º-Subvención Junta de Castilla y León	1.803.686
5.°-Coste a cargo del Ayuntamiento (3.°-4.°)	6.606.034
4.°-Cantidad a repartir entre los afectados	1.558.350
5.°-Módulo de reparto: a) 3.000 ptas./m.l. los afec-	Metros lineales de fachada
tados por la pavimentación de la calzada en Fresne-	de los inmuebles afectados.
llino, ya que las aceras se realizaron el pasado ejerci-	
cio; y b) 1.000 ptas./m.l. los afectados por el encintado	

de aceras en la calle El Mesón de Villalobar.

También se aprobó la relación de sujetos pasivos afectados, que son los titulares de los inmuebles cuyas fachadas dan frente a la calle en que se realizan las obras, así como los metros lineales asignados a cada uno y las cuotas individuales resultantes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 111 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, significando además a los afectados que durante el referido periodo de exposición podrán solicitar la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.

Ardón, 14 de junio de 2000.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas. 5533 1.313 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de junio de 2000, el "Proyecto de encintado de aceras calle El Mesón de Villalobar y de pavimentación calle del Monte de Fresnellino" por un importe total de 7.963.750 ptas., se expone al público en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por las personas interesadas y formulación, en su caso, de las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 14 de junio de 2000.—El Alcalde, Valentín Llamas Llamas. 5534 344 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de junio de 2000, el "Proyecto de pavimentación calle Realcalle El Caño, en Ardón, incluida en el convenio INEM-Corporaciones Locales de 2000, por un importe de 7.982.440 ptas., se expone al público en la Secretaría Municipal, durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen por las personas interesadas y formulación, en su caso, de las reclamaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 14 de junio de 2000.–El Alcalde, Valentín Llamas Llamas. 5535 344 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 14 de junio de 2000, el Presupuesto municipal de 2000, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados a los que se refiere el artículo 151.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y formular, en su caso, las reclamaciones que tengan por conveniente, por los motivos que se indican en el apartado 2 del referido artículo.

Ardón, 14 de junio de 2000.–El Alcalde, Valentíń Llamas Llamas. 5536 344 ptas.

VILLASABARIEGO

Por don José Norberto Prieto Llamazares, en nombre propio se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave ganadera, sita en la parcela 5 del polígono 206 de los Planos de Catastro de Rústica, sito en la localidad de Villarente de este municipio.

Lo que se expone al público por espacio de quince días en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad puedan formular las observaciones pertinentes a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 13 de junio de 2000.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

5538

1.625 ptas.

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal de 2000 aprobado por el Pleno, en sesión celebrada el día 2 de marzo del mismo año, insertándose anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 64 del 17 de marzo de 2000, se da por aprobado definitivamente a tenor de lo establecido en el artículo 20 del R. Decreto 500/1990 y artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. El resumen por capítulos es como sigue:

N			

		Pesetas
Capítulo I		16.600.000
Capítulo II		2.500.000
Capítulo III		3.560.000
Capítulo IV		19.000.000
Capítulo V		660.000
Capítulo VII		16.300.000
	Total	58.620.000
	Gastos	
Capítulo I		12.150.000
Capítulo II		10.500.000
Capítulo IV		5.000.000
Capítulo VI		30.970.000
	Total	58.620.000

Se aprueban las bases de ejecución del Presupuesto.

La plantilla de personal del Ayuntamiento aprobada junto con el presupuesto queda formada: Un funcionario con habilitación de carácter nacional, grupo B (Secretaría-Intervención); y un personal laboral (Operario de Servicios Múltiples).

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villasabariego, 5 de junio de 2000.—El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

5539

1.063 ptas.

CHOZAS DE ABAJO

Formulada la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 1999, se anuncia que la misma, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, permanecerá expuesta al público en esta Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Durante el indicado plazo y ocho días más, podrán ser formuladas por los interesados, en relación a la misma, cuantas reclamaciones, observaciones y reparos tengan por conveniente, que serán examinados, en su caso, por la citada Comisión, la cual practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, con carácter previo a su aprobación por el Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Chozas de Abajo, 9 de junio de 2000.-El Alcalde, Roberto López Luna.

5531

531 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, reunido en sesión extraordinaria de fecha 7 de junio de 2000 el Presupuesto Municipal para el ejercicio de 2000, se anuncia que el mismo permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de quince días hábiles, siguientes a la publicación del presente anun-

cio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, a efectos de examen y reclamaciones.

Esta aprobación inicial será elevada a definitiva si, transcurrido el indicado periodo de exposición, no se hubiera formulado, en relación al mismo, reclamación o alegación alguna.

Chozas de Abajo, 9 de junio de 2000.—El Alcalde, Roberto López Luna.

5540

406 ptas.

RIELLO

Don Jaime Amigo Acebo, ha solicitado licencia municipal para la actividad de café-bar, que será emplazada en la localidad de El Castillo de Omaña, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir del la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Riello, 14 de junio de 2000.-El Alcalde (ilegible).

554

1.875 ptas.

CABRILLANES

Por don Enrique Rodríguez Díez, en representación de Restaurante Fuentesanta, S.L., se ha solicitado licencia de actividad para legalización actividad restaurante en la localidad de Huergas de Babia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 9 de junio de 2000.–El Alcalde, Fco. Javier Fernández Fernández.

5542

1.625 ptas.

VALDEMORA

La Comisión Especial de Cuentas ha dictaminado e informado favorablemente las cuentas anuales del Presupuesto General 1999, encontrándose expuestas al público en la Secretaría de ese Ayuntamiento por un plazo de quince días y ocho más, al objeto de que los interesados puedan examinarlas y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

Valdemora, 23 de mayo de 2000.—El Alcalde, Arsenio Alonso Blanco.

5543

281 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Por Hermanos Rebollal, 3, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a acondicionamiento y reforma de edificio para centro de turismo rural, en Herrerías de Valcarce, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994 de 14 de julio de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera re-

sultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vega de Valcarce, 14 de junio de 2000.—La Alcaldesa (ilegible). 5544 1.875 ptas.

SOBRADO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León de Actividades Clasificadas, se hace público por término de 15 días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente para la actividad y concesión de licencia siguiente:

- -Construcción de secadero de castañas.
- -Situación: Sobredo.
- -Peticionario: José García González.

Sobrado, 20 de marzo de 2000.-El Alcalde (ilegible).

5667

1.250 ptas.

Juntas Vecinales

CABAÑAS DE LA DORNILLA

La Junta Vecinal de Cabañas de la Dornilla, según acuerdo adoptado en el día de hoy, instruye expediente de cesión de finca al sitio "El Carrerón", con una superficie de 55.889 metros cuadrados, al Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 110.1 f del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para general conocimiento, pudiendo, durante el plazo de quince días, examinarse el expediente en las dependencias de la Junta Vecinal y presentarse reclamaciones.

Cabañas de la Dornilla, 12 de junio de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal.—Firmado: Manuel Corral Prada.

5640

344 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

La Junta Vecinal de Cubillos del Sil, según acuerdo adoptado en el día de hoy, instruye expediente de cesión de finca al sitio "El Carrerón", con una superficie de 23.349 m², al Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Lo que se hace público, de acuerdo con el artículo 110.1 f del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para general conocimiento, pudiendo, durante el plazo de quince días, examinarse el expediente en las dependencias de la Junta Vecinal y presentarse alegaciones.

Cubillos del Sil, 2 de junio de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal.—Firmado: Ángel Ramón Corral.

5497

437 ptas.

* * *

La Junta Vecinal de Cubillos del Sil, según acuerdo adoptado en el día de hoy, instruye expediente para desafectar y alterar la calificación jurídica de la finca de su propiedad al sitio "El Bayo", con una superficie de 32 hectáreas, 57 áreas y 83 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz; Sur, carretera antigua; Oeste, polígono industrial de Cabañas Raras, y Este, con fincas particulares de Cubillos del Sil, para desproveerla del carácter comunal y calificarla como bien de propios o patrimonial.

Lo que se hace público, de acuerdo con los artículos 8.2 y 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, para general conocimiento, pudiendo, durante el plazo de un mes, examinarse el expediente en las dependencias de la Junta Vecinal y presentarse alegaciones.

Cubillos del Sil, 2 de junio de 2000.—El Presidente de la Junta Vecinal.—Firmado: Ángel Ramón Corral.

5496

531 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social - Valladolid

Doña Iciar Sanz Rubiales, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 889/00 J.A., interpuesto por Mutua Asepeyo, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número 2 de Ponferrada, en autos número 667/99, seguidos a instancia de Amancio Álvarez Ramos, contra la recurrente y otros, sobre I.P.A., se ha dictado resolución por esta Sala en fecha de 6 de junio de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por Asepeyo, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, recaída el día 14 de diciembre de 1999, en autos seguidos a instancia de don Amancio Álvarez Ramos, contra la recurrente, el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y Minera Peñarrosa, revocamos parcialmente el pronunciamiento combatido, declaramos al señor Álvarez Ramos en situación de incapacidad permanente total para la profesión habitual, condenando a las demandadas en la instancia a estar y pasar por el anterior pronunciamiento y a la Mutua recurrente, como subrogada en las responsabilidades empresariales, a abonar a don Amancio, prestación del 55% de la base reguladora mensual inicial de doscientas sesenta y dos mil doscientas pesetas, con efectos del día 24 de julio de 1999, incrementada con las revalorizaciones que procedan en derecho. Se condena a INSS y Tesorería al cumplimiento de sus obligaciones como servicio de Reaseguro y Fondo de Garantía.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Méndez Holgado.—Manuel María Benito López.—Juan Antonio Alvarez Anllo.—Firmados y rubricados.—Sigue diligencia de publicación.

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los diez días siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el artículo 219 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 50.000 pesetas en el Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de la calle Génova, 17 (Madrid), c/c número 2.410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Bilbao Vizcaya, entidad 0182, oficina 5579, cuenta número 4636000066889-00, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para el recurso de casación para unificación de doctrina.

Si el recurrente fuera entidad gestora y ésta ha sido condenada al pago de prestaciones, deberá acreditar al tiempo de preparar el citado recurso que ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 219.3 en relación con el 192.4 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en forma a Minera Peñarrosa, que se halla actualmente en paradero desconocido y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, se expide el presente en Valladolid a 6 de junio de 2000.—La Secretaria de la Sala, Iciar Sanz Rubiales.

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.– Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2820 de 1998, 2 B, por la Procuradora señora Verdugo, en nombre y representación de don Alejandro Hoguín Millán, contra la resolución de 9 de junio de 1998 de la Dirección General del Medio Natural por la que se resuelve el recurso ordinario interpuesto por el demandante desestimando el mismo y confirmando la sanción de multa de 200.000 pesetas impuestas y la retirada de la licencia de caza e inhabilitación para obtener durante un año.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

5548

3.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO DOS DE LEÓN

Número de identificación único: 24089 1 0200715/2000.

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 177/2000.

Sobre expediente de dominio. Reanudación del tracto.

De D/ña. Sr/a. Olivia-Libertad Patán Gutiérrez.

Procurador/a Sr/a. M.ª Encina Martínez Rodríguez. Contra D/ña, Ministerio Fiscal.

Procurador/a Sr/a. .

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sobre expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo, promovido a instancia de Olivia-Libertad Patán Gutiérrez y Nieves Hermenegilda Patán Gutiérrez, representadas por la Procuradora doña Encina Martínez, con intervención del Ministerio Fiscal, sobre la siguiente finca: Urbana, finca ciento seis. Vivienda tipo C de la planta cuarta, tercera de viviendas, de la casa en León a la calle Conde Peña Ramiro según el Registro de la Propiedad, pero hoy denominada, calle Gonzalo de Tapia, número dos, cuatro, seis, ocho y diez, con fachadas también a las calles Pizarro y del Marqués de Fontihoyuelo, con acceso por el portal número diez, y situada al fondo-derecha subiendo su escalera, de una superficie construida de ciento un metros y diecinueve decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda, conforme se entra: Frente, rellano, finca número ciento doce de esta división y patio de luces; derecha, finca cien de esta división; izquierda, finca setenta y seis de la misma división; y fondo, calle Conde Peña Ramiro. Se le asigna una cuota de participación en el régimen igual a setecientas setenta y nueve milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de León, al tomo 1818, libro 232, de la Sección 1.ª del Ayuntamiento de León.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar este expediente, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el mismo y alegar lo que a su derecho convenga.

5511

5.875 ptas.

León, 23 de mayo de 2000.–E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.–El Secretario (ilegible).

5064

5.750 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0301316/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 283/2000.

Sobre otros menor cuantía.

De doña Marta Rey García.

Procurador don Mariano Muñiz Sánchez.

Contra Garnelo Villar y Rey, S.A.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia del Secretario Judicial: Don Francisco Atilano Barreñada.

En León a 30 de mayo de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a Marta Rey García y en su nombre al Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, representación que acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido Procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a Garnelo Villar y Rey, S.A., a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento del demandado Garnelo Villar y Rey, S.A., líbrese exhorto a Ponferrada que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento.

De conformidad con lo solicitado y lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley Hipotecaria, se decreta la anotación preventiva de la demanda en el Registro Mercantil de León y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en cuanto al particular en que se decreta la anotación preventiva de demanda en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: El Magistrado Juez.-El/La Secretario/a.

Y se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León, 30 de mayo de 2000.-El Secretario, Francisco Atilano Barreñada.

* * *

5238

6.250 ptas.

N.I.G.: 24089 1 0301015/1999.

Procedimiento: Familia. Incidentes 347/1999.

Sobre otras materias.

De don Rosendo García Ramos.

Procuradora doña María Jesús Fernández Rivera.

Contra doña Ana Rosa González Paniello.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Don José Manuel Soto Guitián, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número tres de León y su partido, ha visto los presentes autos de incidente de modificación de medidas 347/99, seguido entre partes, de una como actor don Rosendo García Ramos, representado por la Procuradora señora Fernández Riyera, de otra como demandada doña Ana Rosa González Paniello.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por la Procuradora señora Fernández Rivera, en nombre y representación de don Rosendo Ramos, contra doña Ana Rosa González Paniello, absolviendo a esta de las pretensiones de la actora y condenando a ésta al pago de las costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Ana Rosa González Paniello, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

León a 24 de mayo de 2000.–El/La Secretario/a (ilegible).

5076

3.750 ptas.

NÚMERO OCHO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0800204/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 17/2000.

Sobre otras materias.

De Banco del Comercio, S.A..

Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz.

Contra don José Octavio Caicoya del Valle.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo número 17/00, seguidos a instancia de Banco del Comercio, S.A., contra José Octavio Caicoya del Valle, con fecha 9 de mayo de 2000, se dictó sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra José Octavio Caicoya del Valle, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago al Banco del Comercio, S.A., de la cantidad de doscientas veinte mil trescientas veintinueve pesetas (220.329 pesetas) de principal, y los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día".

Y para que sirva de notificación en forma a José Octavio Caicoya del Valle, en rebeldía en estas actuaciones, extiendo y firmo la presente en León a 30 de mayo de 2000.–El/La Secretario/a (ilegible).

5111

3.625 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0100198/1999.

Procedimiento: Menor cuantía 21/1999.

Sobre menor cuantía.

De Hormigones Herrero, S.A.

Procurador/a señor/a.

Contra don/doña.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado resolución del tenor literal siguiente: Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña María del Rosario Palacios González.

En Ponferrada, a 16 de julio de 1999.

Por presentado el anterior escrito por la Procuradora señora María Jesús Alonso Fierro, únase a los autos de su razón, se tiene por efectuado el requerimiento. Dado el paradero desconocido de los demandados, José Antonio Iglesias Fernández, Manuel Vidal Encina, Movimientos y Transportes del Bierzo, S.L., a quien y dado su paradero desconocido, se emplazará en legal forma para que, si le conviniere, dentro del término de diez días se persone en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación. Para que tenga lugar, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y tablón de anuncios de este Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado lo que así se propone y firma doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado José Antonio Iglesias Fernández, Manuel Vidal Encina, Movimientos y Transportes del Bierzo, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Ponferrada a 16 de julio de 1999.—El/La Secretario/a (ilegible).

520

4.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 0200307/2000. Procedimiento: Familia. Divorcio contencioso 45/2000.

Sobre familia. Divorcio contencioso.

De doña Ludovina da Conceicao Mendes.

Procuradora Pilar González Rodríguez.

Contra don Fernando Antonio Cordeiro Mezquita.

Procurador/a señor/a.

Edicto

Cédula de emplazamiento

Órgano que ordena emplazar: Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada.

Resolución que lo acuerda: Providencia de esta fecha, en el procedimiento que se indica seguidamente.

Asunto: Juicio de familia. Divorcio contencioso número 45/2000. Emplazado: Fernando Antonio Cordeiro Mezquita.

Objeto: Comparecer en dicho juicio por medio de Abogado y Procurador y contestar a la demanda.

Plazo: Veinte días.

Prevención legal: Se le declarará en rebeldía sin más citarle ni oírle y se declarará precluido el trámite de contestación.

En Ponferrada a 10 de mayo de 2000.—El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

4914

3.750 ptas.

NÚMERO TRES DE PONFERRADA

Don Óscar Luis Muñiz Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio cognición 366/99, en el cual ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número 135/00. En nombre del Rey. En la ciudad de Ponferrada a 8 de mayo de 2000. Siendo don Luis Alberto Gómez García, Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número tres de Ponferrada y habiendo visto los precedentes autos de juicio de cognición 366/99, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Morán Fernández,

contra don Marcos Bienvenido Fernández García, declarado en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: "Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra don Marcos Bienvenido Fernández García, debo condenar y condeno al demandado a abonar a la actora la cantidad de doscientas seis mil novecientas setenta y seis pesetas (206.976 pesetas), más los intereses pactados a contar desde el 7 de julio de 1999, hasta el pago, todo ello con expresa imposición a las costas del juicio. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, en ambos efectos, en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, de conformidad con la autoridad que me confiere la constitución de 1978 y la Ley Orgánica del Poder Judicial, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación al demandado rebelde y en ignorado paradero don Marcos Bienvenido Fernández, extiendo la presente en Ponferrada a 1 de junio de 2000.–El Secretario, Óscar Luis Muñiz Fernández.

5408

3.750 ptas.

NÚMERO CINCO DE PONFERRADA

Don Manuel Barril Robles, Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Edicto

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 53/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra José Buján Iglesias, Rosario Vasco Bolaño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre de 2000, a las 11.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 21590000180053/00, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes –si los hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de octubre de 2000, a las 11.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de noviembre de 2000, a las 10.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

1.-Vivienda de la planta baja, sita a la izquierda del portal de entrada y caja de escaleras, de una superficie útil aproximada de 33 m².

Forma parte de una casa al sitio de Las Truchas, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, calle Pintor Mondravilla, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.831, libro 251 de la Sección 3ª del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 51, finca registral número 20.911.

Tipo de subasta: 7.391.250 pesetas.

2.—Vivienda de la planta primera, sita a la derecha de la caja de escaleras, de una superficie útil aproximada de 35 m^2 .

Forma parte de una casa al sitio de Las Truchas, en término de Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada, calle Pintor Mondravilla, número 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, al tomo 1.824, libro 248 de la Sección 3ª del Ayuntamiento de Ponferrada, folio 77, finca registral número 20.648.

Tipo de subasta: 7.391.250 pesetas.

Dado en Ponferrada a 5 de mayo de 2000.—El Magistrado Juez, Manuel Barril Robles.—El/La Secretario/a (ilegible).

4980

10.250 ptas.

NÚMERO UNO DE SAHAGÚN

Sentencia: 00031/2000.

Procedimiento: Cognición 74/1999.

Doña Raquel Arrate García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la Villa de Sahagún (León), y su partido judicial.

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio civil de cognición número 74/1999, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.-En Sahagún a 15 de mayo de 2000.

La señora doña Isabel Inmaculada Peña Hernández, Juez de Primera Instancia número uno de Sahagún y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 74/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante la mercantil "Autoberlín Motor, S.L.", con Procuradora doña María Victoria de la Red Rojo y Letrado señor don Miguel Angel San Martín Fernández, y de otra como demandado don Martín Carbajal Alonso, en situación procesal de rebeldía, sobre cognición, y

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora doña María Victoria de la Red Rojo, en nombre y representación de la entidad mercantil "Autoberlín Motor, S.L.", contra don Martín Carbajal Alonso, debo condenar y condeno a éste a abonar a la actora la cantidad de ciento noventa y siete mil doscientas (197.200) pesetas, más el interés legal desde la fecha de la interpelación judicial, así como al abono de las costas procesales.

Contra esta resolución, cuyo original se llevará al libro de resoluciones definitivas, obrante en este Juzgado, uniendo a los autos testimonio de la misma, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Isabel Peña.-Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por la señora Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Sahagún.—Firmado: Raquel Arrate.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito, y para que conste y sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía Martín Carbajal Alonso, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo el presente, en la villa de Sahagún, a 7 de junio de 2000.—Firma (ilegible).

5409

5.500 ptas.

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 49/98, sobre efectividad del crédito hipotecario seguido en este Juzgado a instancia de Banco Atlántico, S.A., representado por la Procuradora señora De la Red Rojo, contra don José Manuel López Merino y doña María Paz Pascual Gómez, por la presente se requiere a los demandados para que, en el término de quince días, deje libre, expedita y a disposición del adjudicatario del inmueble que le fue subastado, apercibiéndoles de que caso de no verificarlo se procederá a su lanzamiento.

Y para que conste y sirva de requerimiento a los demandados en paradero desconocido don José Manuel López Merino y doña María Paz Pascual Gómez, expido la presente en Sahagún a 27 de enero de 2000.—La Secretaria (ilegible).

842

1.750 ptas.

NÚMERO DOS DE LA BAÑEZA

Don Vicente Díez Martín, Juez de Primera Instancia número dos de La Bañeza.

EDICTO

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 34/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Santander Central Hispano, S.A., contra José Díaz Rodríguez, Marina Morcillo López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 8 de septiembre a las 13.00 horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que es de 11.689.500 pesetas con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 2116000018003400, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero: Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de octubre, a las 13.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre, a las 13.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

"Urbana.—Piso vivienda situado en la primera planta alta de un edificio en el término de La Bañeza, en la calle Juan de Mansilla, número 24, tiene una superficie construida de ciento sesenta y un metros y cinco decímetros cuadrados, pero según información registral su superficie construida es de ciento sesenta y un metros y noventa y cinco decímetros cuadrados, y una superficie útil de ciento veintiún metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados. Linda, entrando al piso: Frente, escalera y rellano de la misma, y con Pedro Carro, derecha, patio interior de luces y proyección en altura del patio de la finca, escalera y su caja; izquierda, calle Juan de Mansilla; fondo, herederos de Antonio Fernández Nistal.

Lleva como anejo una carbonera y un trastero situados en la planta sótano del edificio y señalados con la letra A.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en elementos y gastos comunes del edificio de 18,276%. Inscrita al tomo 1532, folio 11, finca 10.745".

Valorado en 11.689.500 pesetas.

Dado en La Bañeza a 30 de mayo de 2000.–El Juez, Vicente Díez Martín.–El/La Secretario/a (ilegible).

542

9.000 ptas.

VILLABLINO

Doña María Fernández Olalla, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de juicio de cognición número 144/99, a instancia de doña M.ª Consolación Zulima Fernández García, contra don Manuel Menéndez González, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia.-En Villablino a 8 de febrero de 2000.

S.S.ª don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villablino y su partido habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de cognición sobre acción de reclamación de cantidad registrado bajo el número 144/99, promovido por doña M.ª Concepción Zulima Fernández García, representada por la Procuradora doña Encarnación González Piñero y defendida por la Letrada doña Adela García Rodríguez, contra don Manuel Menéndez González, declarado en rebeldía.

Fallo.—Que estimando la demanda presentada por doña María Consolación Zulima Fernández García, representada por la Procuradora doña Encarnación González Piñero y defendida por la Letrada doña Adela García Rodríguez, contra don Manuel Menéndez González, declarado en rebeldía:

A) Condeno a la parte demandada, don Manuel Menéndez González, a pagar a la parte actora doña María Consolación Zulima Fernández García, la suma de ciento quince mil pesetas (115.000 ptas.), más los intereses producidos desde el día en que debió abonarse cada una de las mensualidades impagadas hasta la presentación de la demanda, así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda, 22 de julio de

1999, hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condeno a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Por esta sentencia de la que se llevará testimonio a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido la presente en Villablino a 8 de mayo de 2000.—Firma (ilegible).

4511

5.000 ptas.

* * *

Doña María Fernández Olalla, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de jura de cuentas 213/99, a instancia de doña Rosario Blanco Sierra contra Consultores y Asesores Díez y Fernández, actualmente en ignorado paradero y en los que se ha acordado expedir el presente, a fin de notificarle a la entidad demandada la traba efectuada sobre los siguientes bienes de su propiedad:

a.—Las cantidades que tuviera pendientes de percibir de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido y de Impuesto sobre Sociedades.

b.—Las cantidades que tuviera pendientes de percibir del Ilmo. Ayuntamiento de Villablino.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad demandada en ignorado paradero expido el presente en Villablino a 22 de mayo de 2000.—La Juez sustituta, María Fernández Olalla.—La Secretaria (ilegible).

5066

2.500 ptas.

NÚMERO UNO DE ASTORGA

Número de identificación único: 24008 1 0100599/1999

Procedimiento: Cognición 136/1999.

Sobre cognición.

De El Corte Inglés, S.A.

Procurador/a Sr/a. Avelino Pardo Gómez.

Contra D/ña, Maximino Cabeza Suárez.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial, doña M.ª Estrella Pérez Esteban.

En Astorga, a 7 de junio de 1999.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y copias, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese el juicio de cognición de que es objeto. Se tiene por parte al Procurador señor Pardo del Río, en nombre y representación de El Corte Inglés, S.A., con quien se entenderán las sucesivas diligencias en el modo y forma establecidos en la Ley.

Se declara competente este Juzgado para su conocimiento, se admite a trámite la demanda, la cual se sustanciará por los trámites señalados para el juicio de cognición en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, para lo cual confiérase traslado al demandado don Maximino Cabeza Suárez, con entrega de copias simples presentadas, emplazándole para que en el plazo de nueve días comparezca contestándola por escrito y con firma de Letrado, con la prevención de que si no lo hace, será declarado en rebeldía, teniéndose por contestada y siguiendo el juicio su curso sin volver a citarle ni oírle.

Para llevar a cabo el emplazamiento, líbrese citación a Astorga.

Respecto al otrosí tercero en el que se interesa notificar y dirigir la demanda contra la esposa del demandado, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, se acordará en su caso.

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Secretaria, doña M.ª Estrella Pérez Esteban.—El Juez, don Miguel Melero Tejerina.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Maximino Cabeza Suárez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Astorga a 15 de mayo de 2000.—El Secretario (ilegible).

4634

6.375 ptas.

NÚMERO DOS DE BENAVENTE

N.I.G.: 49021 1 0200554/2000.

Procedimiento: Menor cuantía 148/2000

Sobre otros menor cuantía.

De . Comunidad Propietarios R. Argentina, 80.

Procurador/a Sr/a. Alberto del Hoyo López.

Contra D/ña. Luis P. Carnicero de la Fuente, Alberto Carnicero de la Fuente, Resconsman, S.L., Francisco Casquero S.L.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia, se ha dictada la resolución por la señora Juez, acordando lo siguiente:

Por medio de la presente, se emplaza a la entidad Reconsman, S.L. para que, en el término de diez días, se persone en autos con el fin de hacerle entrega de las copias de demanda y emplazarle en forma legal, con los apercibimientos de que de no hacerlo así será declarada en rebeldía y seguirá el procedimiento su curso.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Reconsman, S.L., y cuyo último domicilio lo ha tenido en Laguna de Negrillos (León), se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en Benavente a 29 de mayo de 2000.—El Secretario (ilegible).

5068

3.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 14/00, seguida a instancia de Francisco Villa Puente y otro, contra Amador Celadilla Cardoso, sobre cantidad, por el Ilmo señor don José Manuel Riesco Iglesias, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número uno de los de León, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Que debo de declarar y declaro insolvente provisional, por ahora sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Amador Celadilla Cardoso, por la cantidad de 312.000 pesetas de principal y la de 65.000, calculadas provisionalmente para costas e intereses.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto cabe recurso de reposición-y, firme, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez.

Y para que le sirva de notificación en forma legal a Amador Celadilla Cardoso, actualmente en paradero ignorado, expido el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA,

en León a 24 de mayo de 2000.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

5021

2.500 ptas.

* * *

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 292/2000, seguidos a instancia de Antonio Gutiérrez Suárez, contra Hulleras de Torío, S.A, y otros, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 4 de julio, a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hulleras de Torío, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 6 de junio de 2000.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

5364

2.375 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 287/2000, seguidos a instancia de Eva López García, contra María Fe Román García y otro, en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 4 de julio, a las 10.30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a María Fe Román García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de junio de 2000.–Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

5367

2.500 ptas.

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 268/2000, seguidos a instancia de José Monteagudo Blanco, contra ABD Menes y Baena Const. y R., S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 4 de julio, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean émplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a ABD Menes y Baena Const. y R., S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de junio de 2000.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

5386

2.375 ptas

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 266/2000, seguidos a instancia de Hermelinda San Juan López y otros, contra Hotelera Las Encinas, S.L., en reclamación por cantidad, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación el día 11 de julio, a las 13.00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hotelera Las Encinas, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 7 de junio de 2000.–Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

5365

2.500 ptas.

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 256/2000, seguidos a instancia de Mutua Cyclops, contra Tecno Madera León, S.L., sobre prestaciones de incapacidad por A.T.

S.Sª ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día 13 de julio, a las 10 horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Tecno Madera León, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 25 de mayo de 2000.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

5368

1.750 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número

Hace saber: Que en autos 189/2000 seguidos a instancia de Roberto Arias Pérez, contra Almacenamiento y Transportes Onzonilla, S.L., sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Providencia.-Magistrado: Señor Martínez Illade.

En León a 2 de junio de 2000.

Dada cuenta y visto el contenido de la diligencia negativa, hágase la notificación de la sentencia de 4 de mayo de 2000 así como de la presente providencia a la empresa Almacenamiento y Transportes Onzonilla, S.L., a través del BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndole que las sucesivas resoluciones que recaigan se le notificarán en estrados.

Lo mandó y firma S.Sª por ante mí que doy fe.

El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial: Luis Pérez Corral.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Almacenamiento y Transportes Onzonilla, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de junio de 2000.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social de León número dos

Hace saber: Que en autos 189/2000 seguidos a instancia de Roberto Arias Pérez, contra Almacenamiento y Transportes Onzonilla, S.L., sobre salarios, se ha dictado sentencia cuyo fallo es el siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.589.844 pesetas (9.555,15 euros).

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que, para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065018900, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 25.000 pesetas (150,25 euros) en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000066018900. Se les

advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Almacenamiento y Transportes Onzonilla, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de junio de 2000.—Firmado: Luis Pérez Corral.—Rubricado.

5242

8.375 ptas.

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 826/99, Ejec. 47/00, seguida a instancias de Constantino Álvarez Ibán, contra Humberto Isaque Condado Alves, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Humberto Isaque Condado Alves, por la cantidad de 72.724 pesetas de principal y la de 10.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente. Notifíquese la presente resolución a las partes, actora, ejecutada y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra este auto, cabe recurso de reposición. Firme que sea, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

El Magistrado Juez Social.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Humberto Isaque Condado Alves, en paradero ignorado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de junio de 2000.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

5243

2.500 ptas.

NÚMERO TRES DE LEÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 62/00, dimanante de los autos 110/00, seguida a instancia de don Lorenzo Arias Fernández, contra El Roble, Gestión de Hostelería, S.L. (Café-Pub Amazonas), en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a El Roble Gestión de Hostelería, S.L. (Café-Pub Amazonas), por la cantidad de 358.890 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado.-J.L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a El Roble Gestión de Hostelería, S.L. (Café-Pub Amazonas), actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 1 de junio de 2000.–Firmado: P.M. González Romo.–Rubricado.

5245

2.375 ptas.

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 71/00, dimanante de los autos 2 y 3/00, seguida a instancia de don Valentín García Ortega y Bdelmejid Eloualidi, contra Abd Menes y Baena Construcciones y R, S.L., en reclamación de cantidad, se ha dictado auto, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Abd Menes y Baena Construcciones y R, S.L., por la cantidad de 1.201.200 pesetas de principal. Notifíquese la presente re-

solución a las partes y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición, y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban.-Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a Abd Menes y Baena Construcciones y R, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 1 de junio de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.—Rubricado.

5246

2.500 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace constar: Que en ejecución contenciosa 76/00, dimanante de los autos 10/00, seguida a instancia de Faustino Gutiérrez Santos, contra Abd Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.-Secretario: Señor González Romo.

Providencia.-Magistrado: Señor Cabezas Esteban.

En León a 2 de mayo de 2000.

Dada cuenta, conforme al artículo 235 de la Ley de Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Abd Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., vecino de calle Zacarías Sánchez, 25, San Andrés del Rabanedo (León), y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 733.162 pesetas, más 150,64 pesetas día de interés hasta la fecha de pago en concepto de principal y la de 150.000 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma a la Comisión Ejecutiva de este Juzgado para el embargo de bienes.

En cuanto a los salarios de tramitación requiérase a la apremiada para que, en el plazo de diez días, presente liquidación, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con la presentada por el actor.

Conforme al artículo 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, dése audiencia al Fondo de Garantía Salarial, para que, en el plazo de quince días, inste lo que a su derecho convenga o solicite lo previsto en el apartado 2º del artículo 248 de la citada Ley, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso $S.S^a$ que acepta la anterior propuesta. Doy fe. Ante mf.

Firmado.-J.L. Cabezas Esteban.-P.M. González Romo.-Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Abd Menes y Baena Construcciones y Reformas, S.L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a 1 de junio de 2000.–Firmado: P.M. González Romo.–Rubricados.

5247

5.375 ptas.

Cédula de notificación

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 266/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Rodríguez Aguado, contra la empresa Pedro Fernández Bardón bar "La Corrala Extremeña", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Estimo la demanda presentada por el actor y condeno al empresario demandado Pedro Fernández Bardón, (bar "La Corrala Extremeña") a pagar a Rosa Rodríguez Aguado, la cantidad de 296.647 pesetas por salarios, más 20.000 pesetas por interés de mora,

sin perjuicio de la responsabilidad que legalmente pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro Fernández Bardón (Bar "La Corrala Extremeña"), en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 5 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5254

4.125 ptas.

z Domo. Sacratorio dal Juzgado d

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hace saber: Que en autos número 339/00, seguidos a instancia de Guillermo Ramos Ramos, contra Antracitas de Olle, S.L., y más, sobre invalidez, silicosis, se ha señalado para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 6 de septiembre, a las 9.33 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número tres, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6, 2°, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamiento del artículo 59 de la L.P.L.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Olle, S.L., y a quien acredite ser su aseguradora, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 5 de junio de 2000.—Firmado: P.M. González Romo.

5371

2.875 ptas.

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de lo Social número tres de los de León.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 102/99, seguida en autos 355/99, por Susana Santos Escudero, contra María Blanca Aller Escudero, por cantidad, se ha ordenado sacar a subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

Mitad indivisa de la finca urbana con almacén anejo de 11 m², sita en Armunia-León, calle Padré Manjón, 3 inscrita en el libro 249, folio 2837, finca número 13.059, situada en la planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de León, valorada la mitad indivisa de dicha vivienda en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Social número 3, de León, sito en avenida Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, en primera subasta el día 6 de septiembre de 2000, en segunda subasta el día 2 de octubre de 2000 y en tercera subasta el día 30 de octubre de 2000, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las 10.15 de la mañana y se celebrará bajo las siguientes condiciones y riesgo al comprador:

- 1.ª Los licitadores deberán acreditar haber depositado, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta judicial número 2132000064035599, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero (art. 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).
- 3.ª En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25% del tipo de tasación.

- 4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25% de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes.
- 5.ª De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25% del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.
- 6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado Social para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndo-les además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.
- 7.ª El correspondiente edicto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que, contra la presente providencia cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S.S.ª que acepta la anterior propuesta. Doy fe.—Ante mí.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P.M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y sirva de notificación a María Blanca Aller Escudero, Carmen Aller Álvarez y Julio Aller Escudero, expido el presente en León y fecha anterior.

Firmado: J.L. Cabezas Esteban–P. M. González Romo.–Rubricados. 5383 7.000 ptas.

* * *

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 112/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Peregrina Rodríguez Díaz, contra la empresa Promoción Obras y Contratas, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: Estimo la demanda presentada por Peregrina Rodríguez Díaz y previa declaración de improcedencia del despido, decreto la extinción del contrato de trabajo que ligaba a las partes al día 24 de mayo de 2000, a la vez que condeno a la empresa Promoción Obras y Contratas, S.L., a pagarle los salarios devengados desde el 18 de enero de 2000, hasta aquel en que se notifique esta sentencia, más la indemnización de 1.659.685 pesetas, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al Fondo de Garantía Salarial en su caso.

Se advierte a las partes, que contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante la Sala de lo Social de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita, deberá depositar, a la interposición del recurso, la suma de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 213200006601122000, bajo el epígrafe depósitos y consignaciones Juzgado de lo Social número tres de León, en el momento del anuncio, en la cuenta número 213200006501122000, abierta en la misma entidad y denominación, el importe de los salarios de tramitación desde el despido hasta la fecha de la sentencia.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Promoción Obras y Contratas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 25 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

5023 5.250 ptas.

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 867/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Solutor Calvete Álvarez, contra la empresa Técnicas y Explotaciones Mineras, S.L., Mutua Asepeyo, Instituto Nacional y Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia número 262/2000, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: "Que desestimando la demanda formulada por Solutor Calvete Álvarez, contra Instituto Nacional, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Asepeyo y Técnicas y Explotaciones Mineras, S.L., debo absolver y absuelvo a los demandados de los pedimentos formulados en su contra. Así por esta mi sentencia que será publicada contra la que cabe recurso de suplicación en término de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de justicia de Castilla y León en Valladolid, de conformidad con los artículos 189 y ss. de la L.P.L., lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Técnicas y Explotaciones Mineras, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada a 26 de mayo de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5024 4.000 ptas.

* * :

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos de procedimiento laboral número 278/99, ejecución número 125/99, seguidos en este Juzgado a instancia de Ana Calleja Galarraga, contra la empresa "Calle Ancha, S.L.", (Café Principal), por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por término de ocho días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que se relacionarán.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en primera subasta el día 29 de septiembre próximo, en segunda subasta el día 27 de octubre y en tercera subasta el día 24 de noviembre del corriente, señalándose como hora para todas y cada una de ellas la de las diez horas de su mañana, celebrándose con las siguientes condiciones:

- 1.ª Los licitadores deberán depositar previamente el veinte por ciento del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.
- 2.ª No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor; sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.
- 3.ª En segunda subasta en su caso, los bienes saldrán con rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación pericial.
- 4.ª Que, si fuera necesaria una tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiesen justipreciado los bienes objeto de subasta. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.
- 5.ª No habiendo postor, la parte ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subasta, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de la subasta, por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacer uso de este derecho, se alzará el embargo.

6.ª Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

7.º Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140–5º del Reglamento Hipotecario.

8.º Los correspondientes edictos se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertarán además en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Bienes objeto de subasta:

- 1.—Una cafetera marca Wega, dos brazos, potencia 3,9 kw, presión 28,37, contraseña homologación CBD.0020, calderín agua Fas 3574, número 165257. Año fabricación 1997. Valorada pericialmente en doscientas cincuenta mil pesetas.
- 2.—T.V. color, marca Sony, 21", con mando a distancia. Tasado pericialmente en treinta mil pesetas.
- 3.-Molinillo de café, marca Compak, modelo M/64, número 002003, año fabricación 1995. Tasado pericialmente en veinticinco mil pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en la forma acordada, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Ponferrada a 1 de junio de 2000.–Firma (ilegible).

5196

8.500 ptas.

Cédula de notificación

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 337/2000, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eugenio Fernández García, contra la empresa INSS y Tesorería, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de ordenación, acordándose la citación a juicio de la empresa demandada Antracitas de Marrón, S.A., al juicio convocado para el día 27 de julio de 2000, a las 10.10 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 6 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

5373

2.875 ptas.

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 266/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Beatriz Oviedo Fernández, contra Adoma Confecciones Artículos de Vestuario, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a la empresa demandada Adoma Confecciones Artículos de Vestuario, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 12 de septiembre de 2000, a las 10.00 horas de su mañana, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Adoma Confecciones Artículos de Vestuario, S.L., en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 5 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5292

4.625 ptas.

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 270/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Julio Sernández Vázquez, contra el INSS y otros, sobre revisión de invalidez derivada de A.T., se ha acordado citar a Yesos Proyectados Valdebierzo, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de julio de 2000, a las 10.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Yesos Proyectados Valdebierzo, S.L., en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 6 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5374

4.375 ptas.

Cédula de citación

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 354/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Amancio Pérez Valcárcel, contra el INSS y otros, sobre invalidez derivada de enfermedad profesional de silicosis, se ha acordado citar a la empresa Antonio García Simón, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de julio de 2000, a las 10.40 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa Antonio García Simón, en el procedimiento sobre Seguridad Social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 6 de junio de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

5375

4.375 ptas.